

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0038/  
IQUIQUE, 24 ABR 2009

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° 037 del 30/03/2007, que contrata a la Empresa Constructora Ingevall Ltda., la ejecución del término de las obras de la PTD N° 014/2007 "VILLA SEIS DE FEBRERO, COMUNA DE PICA", por un monto de 7.470.20 UF y un plazo de 120 días corridos.
- b) La Resolución No. 071 del 13/08/08, que Resuelve Administrativamente con Cargo el contrato de la obra "VILLA SEIS DE FEBRERO DE LA COMUNA DE PICA".
- c) Las Bases, Planos, Especificaciones Técnicas Generales y Especiales de la Propuesta original.
- d) La Resolución Exenta N° 5327 de fecha 29 de julio de 2008, que dispone la asignación directa de 46 subsidios para este proyecto calificado como caso de extrema relevancia.
- e) La necesidad de contratar las obras de pavimentación de la **VILLA SEIS DE FEBRERO, COMUNA DE PICA**.
- f) El presupuesto presentado por el contratista Ricardo Cordero Martini de fecha 20/04/07, para la Pavimentación de las obras de la **VILLA SEIS DE FEBRERO, COMUNA DE PICA** por la suma de UF 1.648,45 (mil seiscientos cuarenta y ocho coma cuarenta y cinco unidades de fomento), y con un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- g) Lo dispuesto en el Art. 8 letra b) de la Ley 19.886 de Chile Compra y el Art. 3 letra b) del DS 236/02, que faculta al Director Regional contratar vía Trato Directo la terminación de las obras que hubieren correspondido a contratos que haya habido que resolver anticipadamente con cargo.
- h) Las disposiciones de la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y
- i) Las atribuciones que me confieren el D.S. 355/76 de V y U y el decreto N° 189 del 18/12/08 de (V Y U), dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1.- **APRUÉBASE** el presupuesto presentado y contrátese vía trato directo al contratista Ricardo Cordero Martini Rut N° 7.431.777-4 domiciliado Las Zampoñas N° 2280 de Iquique, para la Pavimentación de las obras del Proyecto denominado **VILLA SEIS DE FEBRERO DE PICA**, conforme a las Bases, Planos y demás antecedentes técnicos señalados en el visto c) precedente, por la suma de UF 1.648,45 (mil seiscientos cuarenta y ocho coma cuarenta y cinco unidades de fomento), y con de ejecución de 15 días corridos.-
- 2.- **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de SERVIU Región de Tarapacá, pagará al Sr. Ricardo Cordero Martini, hasta la cantidad de UF 1.648,45 (mil seiscientos cuarenta y ocho coma cuarenta y cinco unidades de fomento), IVA incluido, conforme a los estados de pago debidamente cursados por el Depto Técnico de SERVIU.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la **Imputación Presupuestaria Cuenta por Pagar 21533 FSV Programa Fondos Concursables año 2008**, según disponibilidad presupuestaria del servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**ISABEL DE LA VEGA MORALES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ**

*[Handwritten Signature]*  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes  
**ROBERTO ROJAS OLIVARES**  
Ministro de Fés

*[Handwritten Signature]*  
**JCF/OMD/MBP/RLM/IC/AAMP**

TRANSCRIBIR A:

- Director SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Programación
- Departamento Administración y Finanzas.
- Departamento Técnico
- Unidad de Sismo
- Oficina de Partes
- Sr. Ricardo Cordero M. Las Zampoñas N° 2280 IQQ.

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)